INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 48 "DR. VICTOR BOETTNER" - ID 330134

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez y siete, siendo las ocho horas se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Elena, los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y los demás documentos inherentes a la presente Licitación, el marco establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Nº 3439/07 y reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y recomendar la oferta más conveniente para los intereses del municipio, los cuales se detallan a continuación:

2.- ANTECEDENTES

Nº de PAC: 330134

i. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 520 "Construcciones", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Recursos Institucionales y Organismo Financiador 003 Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)
ii. Publicación en el SICP: 05/06/2017, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Manuel Esquivel Coronel, Lorenza Mabel Vargas Torres, Obrar SRL, Fausto Encina Cabral y Norberta Castro Martínez.
iii. Resolución N° 37/JM/17 "Por el cual la Junta Municipal de la Municipalidad de Santa Elena reunida en Sesión Ordinaria Publica por unanimidad aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 Reparación de aulas en la Escuela Básica Nº 48 "Dr. Victor Boettner"

3.- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, sea llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Elena sito en Capitán Ramón E. Martino y Defensores del Chaco del Distrito de Santa Elena – Departamento de la Cordillera, en fecha 19 de junio del corriente siendo las 09:10 hs según consta en el Acta Nº 05/2017; presentándose las siguientes firmas:

Nº	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	DM Construcciones	4511332-0	262.509540
2	Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina Cabral	1721817-9	309.121.090
3	Arq. María Elena Martínez Martínez	646170-0	376.758.075

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En el acto de apertura se ha dejado observaciones que este Comité de Evaluación ira verificando y analizando cada uno de ellos más adelante

5.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

					DM CONSTRUCCIONES		VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS		MARIA ELENA MARTINEZ MARTINEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Preparación de la obra	Metros cuadrados							
1.1		Demolición de techo (tejas,tejuelitas y maderamen)	Metros cuadrados	330,00	25.000	8.250.000	3.600	1.188.000	59.703	19.701.990

1.2		Demolición de piso	Metros cuadrados	297,00	18.000	5.346.000	4.800	1.425.600	19.901	5.910.597
1.3		Demolición de revoque de adove	Metros cuadrados	325,00	18.000	5.850.000	8.300	2.697.500	10.614	3.449.550
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	6,00	60.000	360.000	357.400	2.144.400	699.407	4.196.442
3	72131601-004	Estructura de H° A°:	Metros cúbicos			-		-		-
3.1		Vigas Cumbreras y Vigas p/ galeria de H° A°	Metros cúbicos	5,00	1.200.000	6.000.000	1.818.100	9.090.500	2.162.341	10.811.705
3.2		Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	4,00	1.200.000	4.800.000	1.818.100	7.272.400	1.918.579	7.674.316
4	72101703-003	Muros de nivelacion de 0,60 cm	Metros cuadrados	3,25	60.000	195.000	221.900	721.175	398.831	1.296.201
5	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	297,00	55.000	16.335.000	109.800	32.610.600	125.708	37.335.276
6	72102507-003	Aislación asfaltica de paredes	Metros cuadrados	33,50	25.000	837.500	25.800	864.300	138.099	4.626.317
7	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	25,20	78.000	1.965.600	105.100	2.648.520	272.832	6.875.366
8	72101601-001	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	330,00	175.000	57.750.000	295.500	97.515.000	343.446	113.337.180
9	72131601-008	Revoques :	Metros cuadrados			-		-		-
9.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	325,00	35.000	11.375.000	25.800	8.385.000	40.317	13.103.025
9.2		De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	65,00	45.000	2.925.000	44.300	2.879.500	55.371	3.599.115
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	297,00	55.000	16.335.000	34.200	10.157.400	40.482	12.023.154
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	297,00	70.000	20.790.000	73.000	21.681.000	81.823	24.301.431
12	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	120,00	30.000	3.600.000	24.700	2.964.000	23.419	2.810.280
13	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad			-		-		-
13.1		Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	5,00	750.000	3.750.000	992.000	4.960.000	1.194.058	5.970.290
13.2		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	32,50	250.000	8.125.000	373.700	12.145.250	318.415	10.348.488
14	72102401-002	Pinturas :	Metros cuadrados			-		-		-
14.1		De paredes a la cal	Metros cuadrados	830,00	20.000	16.600.000	10.900	9.047.000	11.091	9.205.530
14.2		De pilares vistos con antimoho incoloro+B12	Metros cuadrados	45,36	39.000	1.769.040	13.000	589.680	20.564	932.783
14.3		De viga cumbrera y galeria a la cal	Metros	65,00	20.000	1.300.000	11.500	747.500	11.091	720.915
14.4		De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	65,00	32.000	2.080.000	31.600	2.054.000	24.372	1.584.180
14.5		De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	330,00	30.000	9.900.000	15.200	5.016.000	26.853	8.861.490
14.6		De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	12,60	39.000	491.400	31.600	398.160	34.880	439.488
14.7		Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	116,00	30.000	3.480.000	32.200	3.735.200	22.475	2.607.100
15	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	32,50	160.000	5.200.000	198.600	6.454.500	179.109	5.821.043
16	72101510-005	Desague Pluvial - Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	116,00	55.000	6.380.000	70.100	8.131.600	72.970	8.464.520
17	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1,00	4.000.000	4.000.000	10.431.700	10.431.700	6.633.654	6.633.654
18	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1,00	3.000.000	3.000.000	7.792.400	7.792.400	8.358.404	8.358.404
19	72131601-001	Provisión y Colocación de ventilador de techo de 56 "	Unidad	10,00	500.000	5.000.000	443.800	4.438.000	411.287	4.112.870
20	72131601-001	Provisión y Colocación de acondicionador de Aire 12000 BTU	Unidad	5,00	3.500.000	17.500.000	3.269.500	16.347.500	2.587.125	12.935.625
21	72131601-9984	Rampa	Unidad Medida Global	5,00	350.000	1.750.000	642.300	3.211.500	1.136.133	5.680.665
22	72102602-011	Pizarrones	Unidad	5,00	900.000	4.500.000	875.800	4.379.000	1.220.592	6.102.960
23	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	330,00	9.000	2.970.000	4.800	1.584.000	6.501	2.145.330
26	82101502-007	Cartel conmemorativo	Unidad	1,00	2.000.000	2.000.000	3.377.500	3.377.500	4.776.231	4.776.231
					Precio Total	262.509.540		309.085.385		376.753.510

DPTO. U.O.C.

Verificado la lista de precio de las empresas participantes, se comprueba una diferencia aritmética de la firma **Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina,** por importe de G. 35.705 (Guaraníes treinta y cinco mil setecientos cinco) por debajo del monto total ofertado, por lo que el Comité de Evaluación aplica las disposiciones establecidas en el Artículo 57º Aclaración de Ofertas del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, y comunica a la empresa la diferencia aritmética mediante nota de fecha 22/06/2017, en la misma se expresa que deberá realizar la manifestación de conformidad o aceptación del mismo en el perentorio plazo de 2 días hábiles a partir de la recepción de la presente nota.

En fecha 23/06/2017, según mesa de entrada de la UOC, remite nota aceptando dicha corrección.

6.-VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.
De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Este Comité procede al análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y en observancia a lo establecido en el Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones

Este Comité procede al análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y en observancia a lo establecido en el Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"** según se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	DM Construcciones	Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina	Arq. María Elena Martínez Martínez
a) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la ley	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité procede al análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y en observancia a lo establecido en el Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según la siguiente verificación:

DM Construcciones, analizado las documentaciones se constata que el Formulario de Ofertas no presenta de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VI – Formularios según puede observarse algunas alteraciones y omisiones en el mismo:

Observación Nº 1

Formulario Nº 1

Fecha: 19 de Junio de 2017

Señor:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 48 "DR. VICTORBOETTNER" ID: 330134.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Debiendo ser:

Formulario de Oferta

Fecha:
ID Nº: 330134

A: Municipalidad de Santa Elena

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Observación Nº 2

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Debiendo ser:

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la subcláusula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Observación Nº 3

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de DM Construcciones acción o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.
El día Lunes 19 del mes de Junio del año 2017

Debiendo ser:

Firma:

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

Por tanto **NO CUMPLE**, con esta etapa de Evaluación, en virtud al Artículo 58 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones* numeral 3. *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios*** *debidamente firmados* ***y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras,* y Articulo 60. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones,* numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***

DPTO. U.O.C.

Seguidamente se verifica que la ***lista de precios*** no fue descargado del SICP conforme a lo que se establece en la IAO 12.1

En base a lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud a los Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Arq. María Elena Martínez Martínez, analizado el Formulario de Ofertas se observa que el mismo ha sido modificado las cantidades en el ítem 4 Muro de nivelación de 0,60cm, ítem 6 Aislación asfáltica de paredes, ítem 7 Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor, e ítem 15 Vidrios dobles.

Por tanto NO CUMPLE con esta etapa de Evaluaciónen virtud al Artículo 58 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones* numeral 3. *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios*** *debidamente firmados* ***y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras,* y Articulo 60 *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones,* numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***

Seguidamente se verifica que la ***lista de precios*** no fue descargado del SICP conforme a lo que se establece en la IAO 12.1 *El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento.* ***Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido****. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta.*

En base a lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud a los Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Así mismo este Comité recomienda **ACEPTAR** en esta etapa de la evaluación la oferta presentada por la firma **Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina**, por cumplir con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

7.- CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.
A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada y dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas,* el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH ha procedido a verificar si los oferentes o cada uno de los representantes de la sociedad no se encuentran comprendidos en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

Documentos	**Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

OPTO. U.O.C.

El Comité de Evaluación confirma que el oferente, no posee impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta del oferente individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

8.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956 de fecha 01 de abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De "Contrataciones Públicas"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por la firma oferente y considera que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado por lo que recomienda ACEPTAR la oferta de la empresa Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina.

9.- ANALISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Siguiendo con la etapa de evaluación se procede a verificar la provisión de la documentación de carácter formal y no sustancial de la empresa Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina de acuerdo con el siguiente cuadro:

Formularios	**Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina**
Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas	Cumple
Formulario Nº 2 - Composición de Precios Unitarios	Cumple
Formulario Nº 3 - Información sobre el Oferente	Cumple
Formulario Nº 4 - Información sobre los Miembros del Consorcio	Cumple
Formulario Nº 5 - Situación Financiera	Cumple
Formulario Nº 6 - Experiencia General en Construcción	Cumple
Formulario Nº 7 - Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
Formulario Nº 8 - Experiencia Especifica en Construcción	Cumple
Formulario Nº 9 - Lista de Personal requerido para la obra	Cumple
Formulario Nº 10 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple
Formulario Nº 11 - Cronograma de utilización de equipos	Cumple
Formulario Nº 12 - Compromisos contractuales vigentes	Cumple
Formulario Nº 13 - Declaración Jurada art. 40	Cumple
Formulario Nº 14 - Declaración Jurada "Empleo de menores"	Cumple
Formulario Nº 15 - Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple

d. Documentos legales *	**Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta	Cumple

DPTO. U.O.C.

presentada iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Del análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procedió a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa calificadas, que presenta íntegramente los documentos formales como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que CUMPLEN con lo determinado en las bases del presente proceso licitatorio y el Comité recomienda "ACEPTAR" la oferta en virtud a los artículos 58, 59 y 60 del Decreto 21909/03 Reglamentaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

10.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 inciso c, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

11.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

12.- RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación la empresa **Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos y está calificado, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionara ningún daño o perjuicio al municipio ni al Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28º y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda su adjudicación por el monto total de **G. 309.085.385.-** (Guaraníes trescientos nueve millones ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco)conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Preparación de la obra	Metros cuadrados			
1.1		Demolición de techo (tejas,tejuelitas y maderamen)	Metros cuadrados	330,00	3.600	1.188.000
1.2		Demolición de piso	Metros cuadrados	297,00	4.800	1.425.600
1.3		Demolición de revoque de adove	Metros cuadrados	325,00	8.300	2.697.500
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	6,00	357.400	2.144.400
3	72131601-004	Estructura de H° A° :	Metros cúbicos			-
3.1		Vigas Cumbreras y Vigas p/ galeria de H° A°	Metros cúbicos	5,00	1.818.100	9.090.500
3.2		Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	4,00	1.818.100	7.272.400
4	72101703-003	Muros de nivelación de 0,60 cm	Metros cuadrados	3,25	221.900	721.175
5	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	297,00	109.800	32.610.600

6	72102507-003	Aislación asfaltica de paredes	Metros cuadrados	33,50	25.800	864.300
7	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	25,20	105.100	2.648.520
8	72101601-001	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	330,00	295.500	97.515.000
9	72131601-008	Revoques :	Metros cuadrados			-
9.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	325,00	25.800	8.385.000
9.2		De viga cumbrera y galerìa de H° A°	Metros cuadrados	65,00	44.300	2.879.500
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	297,00	34.200	10.157.400
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	297,00	73.000	21.681.000
12	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	120,00	24.700	2.964.000
13	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad			-
13.1		Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	5,00	992.000	4.960.000
13.2		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	32,50	373.700	12.145.250
14	72102401-002	Pinturas :	Metros cuadrados			-
14.1		De paredes a la cal	Metros cuadrados	830,00	10.900	9.047.000
14.2		De pilares vistos con antimoho incoloro+B12	Metros cuadrados	45,36	13.000	589.680
14.3		De viga cumbrera y galerìa a la cal	Metros	65,00	11.500	747.500
14.4		De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	65,00	31.600	2.054.000
14.5		De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	330,00	15.200	5.016.000
14.6		De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	12,60	31.600	398.160
14.7		Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	116,00	32.200	3.735.200
15	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	32,50	198.600	6.454.500
16	72101510-005	Desagüe Pluvial - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	116,00	70.100	8.131.600
17	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1,00	10.431.700	10.431.700
18	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1,00	7.792.400	7.792.400
19	72131601-001	Provisión y Colocación de ventilador de techo de 56 "	Unidad	10,00	443.800	4.438.000
20	72131601-001	Provisión y Colocación de acondicionador de Aire 12000 BTU	Unidad	5,00	3.269.500	16.347.500
21	72131601-9984	Rampa	Unidad Medida Global	5,00	642.300	3.211.500
22	72102602-011	Pizarrones	Unidad	5,00	875.800	4.379.000
23	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	330,00	4.800	1.584.000
26	82101502-007	Cartel conmemorativo	Unidad	1,00	3.377.500	3.377.500
		TOTAL GENERAL				**309.085.385**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
DPTO. U.O.C.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:30 hs del día veintiséis de junio del dos mil diecisiete, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Cesar David Caballero
Tesorero

Blanca Rosa Almada Velázquez
Jefa – Dpto. de la UOC